



CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 361/2022.-

Comodoro Rivadavia, 14 de septiembre de 2022

VISTO:

La Resolución AD REF_CD_FHCSCR-SJB: 134/2022, y la Nota presentada por el Departamento de Historia sede Trelew, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Visto se llamó a inscripción al cargo Profesor/a Adjunto/a suplente, dedicación simple, para la asignatura Problemáticas de la Enseñanza de la Historia, de la carrera Profesorado Universitario en Historia para la Educación Secundaria sede Trelew.

Que se registraron tres postulantes.

Que el Departamento de Historia, sede Trelew evaluó los antecedentes y propuesta de las y los postulantes.

Que en función de dicho análisis propone la designación del Mg. Mauricio Celi.

Que es posible imputar presupuestariamente 1,47 puntos/cargos de la baja por jubilación de la Prof. Sonia Ruiz (Resolución D11_FHCSCR-SJB: 218/2020/ Nota SJB CUDAP 6606/2022).

Que no existen objeciones al respecto.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIIª Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 12 y 13 de septiembre, ppdos.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art.1º) Designar al Mg. Mauricio Celi, DNI 29.115.581, como Profesor Adjunto suplente, dedicación simple, para la asignatura Problemáticas de la Enseñanza de la Historia de la carrera Profesorado Universitario en Historia para la Educación Secundaria sede Trelew, desde el 13 de septiembre de 2022 y hasta tanto permanezca de licencia la Dra. Susana Debattista.



.../12.-

Art. 2º) Imputar presupuestariamente 1,47 puntos/cargos de la baja por jubilación de la Prof. Sonia Ruiz (Resolución D11_FHCSCR-SJB: 218/2020/ Nota SJB CUDAP 6606/2022).

Art. 3º) La presente designación carece de validez y en consecuencia no genera obligaciones de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

a) Notificación de la designación correspondiente.

b) Presentación ante la Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su presentación del Certificado de Aptitud Física en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.

c) Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los 30 días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza CS N° 121).

Art. 4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 361/2022.-

nmm

Mg. María Laura Olivares
Secretaria

Mg. Susana Laura Vidoz
Presidente